



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de julio de 2025, el expediente de aprobación de la imposición y ordenación de contribuciones especiales dirigido a financiar las obras de pavimentación del callejón Salvador.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Estará a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago situado en plaza de la Constitución, nº 1.

Asimismo, durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLRHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villarrubia de Santiago, 31 de julio de 2025.–La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º I.-3913